

**OFERTA DE CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS COMPRADORES DE LAS 68 VIVIENDAS DE "RESIDENCIAL PARQUE DE LA VEGA" en C/ Teresa Perales 5 (El Junca), ALCOBENDAS**

<b>HIPOTECA 16</b>	<b>Tipo Partida</b>	2 Primeros años	0,99%		
	<b>Tipo de Interés resto del plazo</b>	Con vinculación total	Euribor hipotecario + 0,80%	Vinculación básica + S. Vida: Santander Vida Vinculado; Santander Protección Préstamos Prima única 5 años; Santander Protección Préstamos Prima Periódica. Es necesario cumplir la vinculación básica para acceder a la bonificación por S. Vida	
		Con vinculación básica	Euribor hipotecario + 1,00%	Nómina, prestación por desempleo (2.000 €/mes conjunto de titulares) o pensión por 600€, Pago Seguridad Social Autónomos de al menos 250€/mes, Ayudas de la PAC por importe mínimo de 3.000 €/año; Seguro hogar (Seguro Combinado Hogar, Hogar Coberturas Esenciales, Hogar Satisfacción, Hogar Select, Hogar Agro, Hogar Agro II, Protección Hogar Flexible. Domiciliar y pagar a través de una cuenta en Banco Santander, de la que el prestatario sea titular. 3 recibos de emisores con distinto CIF, en los 3 meses anteriores a la revisión del préstamo, que no sean devueltos y cuyo importe sea superior a 0€. Utilizar 6 veces tarjetas de débito o crédito Santander en los tres meses anteriores a la revisión del tipo de interés.	
		Sin vinculación	Euribor hipotecario + 2,00%		
	<b>Comisiones</b>	Apertura	0,00%		
		Compensación por desistimiento parcial	0,00%	Titulares personas físicas y el bien hipotecado una vivienda o una persona jurídica que tribute en régimen de empresa de reducida dimensión.	
		Compensación por desistimiento total	0,50% durante los cinco primeros años / 0,25% el resto de años		
		Compensación por riesgo de tipo de interés	1% durante el periodo de tipo fijo (2 primeros años).	En caso de amortización anticipada, total o parcial, durante el periodo de aplicación del tipo de interés inicial fijo: 1% del capital amortizado anticipadamente, siempre que se produzca para el Banco una pérdida de capital por riesgo de tipo de interés, conforme a lo dispuesto en la Circular 5/2012, de 27 de Junio, del Banco de España	
	<b>Plazo</b>	Vivienda habitual 30 años (2 años fijo y resto años variable)/ 2ª Viv:25 años(2 años fijo y resto años variable)			
	<b>Porcentaje de Financiación</b>	80% para 1ª viv// 70% para 2ª viv del precio de compraventa sin IVA o tasación (el menor de ambos)			

Estas condiciones permanecerán en vigor hasta el 30 de Marzo de 2017, excepto variaciones de mercado, en cuyo caso el Banco se reserva el derecho de revisión de las mismas. La presente oferta anula cualquier otra que se haya podido presentar con anterioridad.

Para mayor información, los clientes podrán dirigirse a:

D. Antonio Pelaez Pelaez  
 Oficina 5662 – C/Constitución 86-Alcobendas. Madrid.  
 Tel: 91 6531037  
[apelaezp@gruposantander.es](mailto:apelaezp@gruposantander.es)

Banco Santander S.A.  
 Negocio Hipotecario Territorial Madrid  
 11 de Enero de 2017